



El Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Jalisco, S. C.

# CONVOCA

Con fundamento en el *ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2026*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **31 de diciembre del 2025**, así como el Anexo IV. “*Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera*”, en el Artículo Nonagésimo Noveno de dichos Lineamientos, el **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Jalisco**, emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 004/2026**, dirigida a toda persona interesada en participar en la CONSTATAción PROGRESIVA DE HATOS CICLO 2026, que se llevará a cabo en las siguientes Regiones:

- **A1** en los municipios de Bolaños y Totatiche, Jalisco
- **A2** en el municipio de Tecolotlán, Jalisco
- **A5** en los municipios de Concepción de Buenos Aires, Tizapán El Alto y Zacoalco de Torres, Jalisco. De acuerdo con lo siguiente:

<b>Denominación de la vacante:</b>	Médicos Veterinarios Responsables Autorizados en el área de Unidades de Producción en Rumiantes.
<b>Tipo de contrato:</b>	Honorarios
<b>Pago por prueba:</b>	\$50.00 pesos (Cincuenta pesos 00/100 M.N.) por cabeza en bovinos \$25.00 pesos (Veinticinco pesos 00/100 M.N.) por cabeza en ovinos y caprinos

- **Requisitos básicos**

- Contar con Constancia vigente de MVRA en Rumiantes.
- Cumplir con una evaluación positiva respecto del indicador de certeza de animales positivos para la prueba de pliegue caudal.
- Estar al corriente en la entrega de los informes establecidos en los artículos 151 de la Ley Federal de Sanidad Animal; 318 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal y 70 del Acuerdo para la operación de la Campaña Nacional Contra La Tuberculosis Bovina (*Mycobacterium bovis*).
- Norma Oficial Mexicana NOM-041-ZOO-1995, Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales 20 de agosto de 1996. Aclaración 20 enero 1997 y modificación 06 de febrero 2004.
- Contar con acreditación vigente de Técnico Identificador Autorizado (TIA)
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- Manejo de herramientas computacionales.
- Conocer el *Acuerdo para la operación de la Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)*, *Norma Oficial Mexicana NOM-041-ZOO- 1995*, las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y otros instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.
- Contar con constancia de situación fiscal actualizada.
- Solicitud de empleo
- Currículum vitae.

**Documentación requerida:**

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo de los siguientes documentos:

- Título y Cédula profesional.
- Solicitud de empleo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Constancia como Médico Veterinario Responsable Autorizado en el Área de Unidades de Producción de Rumiantes vigente.
- Comprobante de domicilio actual.
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).

**Registro de aspirantes:**

Para más información comunicarse a los teléfonos:

33 36 95 38 20 con la MVZ Amelia J. Abunader Vivanco, Gerente.

33 36 59 26 96 Ruth Aidé Díaz Barajas.

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de 09:00 a 15:00 horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el 20 de marzo de 2026, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Jalisco. Ubicado en Av. de la Solidaridad Iberoamericana 7069, C.P. 45690 Las Pintas, El Salto Jalisco.

**El Salto, Jalisco, a 03 de marzo del 2026.**

A T E N T A M E N T E



---

LIC. JOSÉ ANTONIO RUELAS PÉREZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO  
Y PROTECCIÓN PECUARIA DE JALISCO, S.C.